

AGENDA

SESIÓN DE CORTE PLENA

DIA: 30 DE ENERO DE 2020

HORA: 9:30 A.M.

- I. INFORME SOBRE PROCESO DE SELECCIÓN DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.**
- II. GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.**
 - a) Proyecto de Acuerdo sobre acciones a seguir ante Recusaciones interpuestas en procesos sancionatorios.
 - b) Petición del licenciado Meyer Molina.
- III. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.**
 - a) Inf. D-19-CM-14 Incluye el análisis sobre a qué Autoridad le corresponde la suspensión del plazo de caducidad conforme al artículo 5 de las Disposiciones Transitorias del Procedimiento Administrativo y el Régimen de la Administración Pública.
 - b) Inf. D-47-CM-16 (recurso de apelación).
 - c) Inf. D-01-QK-19 (**caduca el 27/2/2020**).
 - d) Inf. D-36-AD-18 (Recurso de revisión o reconsideración).
 - e) Inf. D-28-GJ-16 (Recurso de revisión).
 - f) Inf. D-28-VC-17.
 - g) Inf. D-54-GL-17.
- IV. INVESTIGACIÓN JUDICIAL.**
 - a) Informativo 018/2014(12) instruido contra Jueza Segundo de Paz de Santa Ana.
 - b) Informativos 076/2011(88) y 077/2011(88), acumulados Instruidos el primero contra el licenciado Juez Especializado de Sentencia de Santa Ana; y, el segundo contra el Juez Especializado de instrucción de Santa Ana.
 - c) Informativo 005/2016(78) instruido contra la Jueza Especializada de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de Santa Ana.

d) Informativos 183/2013(87) y 166/2014(87) acumulados, instruidos contra la Jueza de Familia de Zacatecoluca, La Paz.

e) Informativo 190/2017(22) iniciado contra Juez Segundo de Instrucción de San Vicente.

V. RECUSACIONES 8-R-2019 Y 9-R-2019.

VI. NOMBRAMIENTOS DE CONJUEZ A) 5-2019, B) 1-2020 Y C) 2-2020.

VII. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL ÁREA JURISDICCIONAL, REPORTADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN, SOBRE PROGRAMACIÓN DE AUDIENCIAS POR VIDEOCONFERENCIAS.

VIII. ESCRITO PRESENTADO POR EL ABOGADO GIAMMATTEI AVILÉS, APODERADO GENERAL JUDICIAL DEL SEÑOR GUIMMATTEI FERNÁNDEZ QUIEN PROMUEVE LA EJECUCIÓN FORZOSA EN VIRTUD DE LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 551 DEL CPCM.